

La solicitud será **única** y se presentará, del **1 al 31 de marzo**, en el centro solicitado en primer lugar.

En el centro donde se entregó la solicitud, si el número de solicitantes fuese superior al número de vacantes, se procederá al baremo de todas las solicitudes que obtendrán una puntuación total por la que, de forma ordenada se asignarán las plazas.

Tenga en cuenta que la puntuación global se compone de varias parciales (cercanía, renta familiar, hermanos en el centro...) pudiendo suceder que una persona con domicilio más alejado obtenga plaza antes que otra cuyo domicilio esté más cerca del centro porque la puntuación global sea superior.

Los empates en puntuación, se resolverán aplicando los criterios establecidos, uno a uno de modo excluyente; a saber:

1. Existencia de hermanos matriculados en el centro o centro adscrito.
2. Circunstancia de que el padre/madre o tutor legal trabaje en el centro o centro adscrito.
3. Mayor puntuación en el domicilio familiar.
4. Mayor puntuación en el lugar de trabajo.
5. Discapacidad del alumno/a
6. Discapacidad del padre/madre o tutor legal.
7. Discapacidad del hermano/a
8. Mayor puntuación en renta
9. Familia numerosa o monoparental.
10. Mayor nota en expediente académico (solo para el acaso de bachillerato)

No obstante, si una vez aplicados dichos criterios persistiese el empate, se recurrirá al resultado del sorteo que se celebrará en la Consejería de Educación el día 15 de mayo de 2016.

CONTINÚA ATRÁS: →

La solicitud será **única** y se presentará, del **1 al 31 de marzo**, en el centro solicitado en primer lugar.

En el centro donde se entregó la solicitud, si el número de solicitantes fuese superior al número de vacantes, se procederá al baremo de todas las solicitudes que obtendrán una puntuación total por la que, de forma ordenada se asignarán las plazas.

Tenga en cuenta que la puntuación global se compone de varias parciales (cercanía, renta familiar, hermanos en el centro...) pudiendo suceder que una persona con domicilio más alejado obtenga plaza antes que otra cuyo domicilio esté más cerca del centro porque la puntuación global sea superior.

Los empates en puntuación, se resolverán aplicando los criterios establecidos, uno a uno de modo excluyente; a saber:

1. Existencia de hermanos matriculados en el centro o centro adscrito.
2. Circunstancia de que el padre/madre o tutor legal trabaje en el centro o centro adscrito.
3. Mayor puntuación en el domicilio familiar.
4. Mayor puntuación en el lugar de trabajo.
5. Discapacidad del alumno/a
6. Discapacidad del padre/madre o tutor legal.
7. Discapacidad del hermano/a
8. Mayor puntuación en renta
9. Familia numerosa o monoparental.
10. Mayor nota en expediente académico (solo para el acaso de bachillerato)

No obstante, si una vez aplicados dichos criterios persistiese el empate, se recurrirá al resultado del sorteo que se celebrará en la Consejería de Educación el día 15 de mayo de 2016.

CONTINÚA ATRÁS: →

CALENDARIO

Antes del 19 de abril, los centros docentes publicarán la relación de alumnos y alumnas solicitantes y, en su caso, la puntuación total obtenida.

El 20 de abril comienza el trámite de audiencia, vista de expedientes y formulación de alegaciones. Plazo de 10 días lectivos

El 15 de mayo se realizará el sorteo.

El 16 de mayo se publican las resoluciones de admisión. Alumnado admitido en el centro.

El 22 de mayo publicará la adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido en el centro docentes elegido como prioritario.

Del 23 de mayo al 22 de junio presentación de recursos de alzada y reclamaciones ante la persona titular de la Delegación. Plazo de un mes

MATRICULACIÓN

En el centro que se le asigne plaza se deberá formalizar la matrícula.

Entre los días 1 a 8 de junio, en Educación Infantil, Educación Primaria

Entre los días 1 a 10 de julio en Educación Secundaria, Bachillerato.

Si no lo hace en este plazo, se entiende que renuncia a la plaza asignada y la Administración Educativa podrá disponer de ella.

Tras la matriculación y una vez que el centro ha certificado el alumnado matriculado, cada centro expondrá las vacantes resultantes, disponiendo de 48 horas para hacer traslado de matrícula del alumnado que no obtuvo plaza en el centro prioritario. Siendo el orden de preferencia para optar a estas vacantes resultantes, el que se quedó en el listado de no admitidos.

PUNTUACIÓN – BAREMO

Existencia de hermanos/as en el centro o centro adscrito.....	16	Puntos.
Padre, madre, tutor legal, ... , trabajador en el centro o centro adscrito.....	4	“
Domicilio familiar.....	14 – 8 – 0	“
Lugar de trabajo.....	10 – 6 – 0	“
Minusvalía alumno/a – tutor/a – hermano/a.....	2 – 1 – 0,5	“
Renta.....	2 – 1,5 – 1 – 0,5	“
Familia numerosa o monoparental.....	2	“

www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion/infantil-a-bachillerato

CALENDARIO

Antes del 19 de abril, los centros docentes publicarán la relación de alumnos y alumnas solicitantes y, en su caso, la puntuación total obtenida.

El 20 de abril comienza el trámite de audiencia, vista de expedientes y formulación de alegaciones. Plazo de 10 días lectivos

El 15 de mayo se realizará el sorteo.

El 16 de mayo se publican las resoluciones de admisión. Alumnado admitido en el centro.

El 22 de mayo publicará la adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido en el centro docentes elegido como prioritario.

Del 23 de mayo al 22 de junio presentación de recursos de alzada y reclamaciones ante la persona titular de la Delegación. Plazo de un mes

MATRICULACIÓN

En el centro que se le asigne plaza se deberá formalizar la matrícula.

Entre los días 1 a 8 de junio, en Educación Infantil, Educación Primaria

Entre los días 1 a 10 de julio en Educación Secundaria, Bachillerato.

Si no lo hace en este plazo, se entiende que renuncia a la plaza asignada y la Administración Educativa podrá disponer de ella.

Tras la matriculación y una vez que el centro ha certificado el alumnado matriculado, cada centro expondrá las vacantes resultantes, disponiendo de 48 horas para hacer traslado de matrícula del alumnado que no obtuvo plaza en el centro prioritario. Siendo el orden de preferencia para optar a estas vacantes resultantes, el que se quedó en el listado de no admitidos.

PUNTUACIÓN – BAREMO

Existencia de hermanos/as en el centro o centro adscrito.....	16	Puntos.
Padre, madre, tutor legal, ... , trabajador en el centro o centro adscrito.....	4	“
Domicilio familiar.....	14 – 8 – 0	“
Lugar de trabajo.....	10 – 6 – 0	“
Minusvalía alumno/a – tutor/a – hermano/a.....	2 – 1 – 0,5	“
Renta.....	2 – 1,5 – 1 – 0,5	“
Familia numerosa o monoparental.....	2	“

www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion/infantil-a-bachillerato